



El silencio administrativo en la Ley 39/2015

Procedimientos iniciados a solicitud del interesado (art.24)

Certificado acreditativo del Silencio

En el plazo de 15 días desde que expire el plazo máximo para resolver se debe expedir el correspondiente certificado del silencio

El interesado podrá solicitarlo en cualquier momento.
El órgano competente dispone de 15 días para emitirlo desde el día siguiente en que tenga entrada la petición en el registro electrónico de la Administración competente

D

Regla General

A

La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla

en un plazo máximo de 6 meses salvo que una norma establezca otro mayor

si no se fija plazo:
3 meses

Silencio positivo

B

Silencio negativo

- a) Norma con rango de Ley, norma de Dº de la Unión Europea o Dº Internacional aplicable en España que establezca lo contrario
- b) Derecho de petición (art. 29 CE)
- c) Aquellas cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público
- d) Actividades que dañen el medio ambiente
- e) Procedimientos de responsabilidad patrimonial
- f) Procedimientos de impugnación de actos y disposiciones y revisión de oficio a solicitud de los interesados

Será silencio positivo:

El Recurso de Alzada interpuesto contra la desestimación por silencio por transcurso de plazo excepto si se refiere a las materias de los apartados b),c) d) y e)

Efectos del Silencio

Estimación: Acto administrativo finalizador del procedimiento

Desestimación: Permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que proceda

C